

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 922.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de los Dres. Maximiliano Bazla Cassina, Daniela C. Torres y Verónica D. Alonso Ernts, Agentes Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial, de que se modifique la subrogación a los Responsables de las Oficinas de Recepción de Denuncias de las Tres Circunscripciones Judiciales, dado que dichos Responsables revisten la categoría de Secretario de Primera Instancia.-

Que por Acuerdo N° 635/2018 se modificó el punto I) del Acuerdo N° 245/2018, incluyendo a los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de Primera Instancia en la subrogación a los Responsables de las Oficinas de Recepción de Denuncias de las Tres Circunscripciones Judiciales, que correspondía automáticamente a los Secretarios de Primera Instancia con competencia en Violencia en turno y, en su defecto, a los Secretarios de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.-

Que dado que los Responsables de tales Oficinas, revisten la categoría de Secretario de Primera Instancia, es pertinente receptor lo solicitado y excluir de tal subrogación a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el art. 214 incs. 3 y 6 de la Constitución Provincial y el art. 42 inc. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ESTABLECER que las Subrogaciones a los Responsables de las Oficinas de Recepción de Denuncias de las Tres Circunscripciones Judiciales, corresponderá en forma rotativa a los Secretarios de Primera

Instancia con competencia en Violencia y a los Secretarios de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, en tal orden, todos los que se designarán en cada oportunidad, DEJANDO SIN EFECTO los Acuerdos N° 245/2018 y 635/2018.-

II) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-